

vieron los oficios dirigidos p.^a D. Salazar y
Riquelme y D. José Julian Desmaderes, expresan-
do de no poder concurrir por las causas
que indican, no habiendo asistido tampoco D.
Vicente Domínguez por hallarse enfermo, D. Sal-
vador Boland y D. Eusebio Martínez, por tener ausen-
cia, D. José Canovas, D. Ant.^o Llorca y D. José
Pérez, ocupados en servicio que no pueden re-
laxar. Enseguida el Ayuntamiento
leyó las leyes y los artículos que com-
prenden las titulas tercera y cuarta del Real
Decreto de veinte y tres de Julio último para
el arreglo provisional de los Ayuntamientos,
así como el oficio del Sr. Gobernador
de los del anterior, con referencias a que se
aceleren los trabajos para dicha elección, como
la contestación dada a S. E. y demás delib.^{es}
practicadas, y después de haber conferenciado
con la corporación con las referidas adjuntas, han
visto de la invitación hecha p.^a la misma,
en que se llama a las Capitulaciones que van
hallan nombrados D. Marcos Rodríguez y D. Juan
Carrasco, quedando también encargados los
componentes de la Comisión que está en-
tonces en la clasificación del subepto, para
ayudar en dichas operaciones, en unión de
una Comisión compuesta de cuatro de los
adjuntos presentes, y habiéndose notado
disparidad en carácter deberían ser, conve-
niente

